



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 interinamente a cargo de la Dra. María Carolina Corbacho, sito en la Av. M.T. de Alvear 184 0 - Piso 3°. CABA, en autos LOPEZ ROLON, FEDERICO NICOLAS C/ MONTEFORTE, MARIA FERNANDA S/EJECUTIVO EXP. 17738/2024 hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal por intermedio de la <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> Martillera EUSEBIA ARRIETA ACOSTA, CUIT 27-19015320-2, teléfono 114975- 5400, correo electrónico estudioeverland@hotmail.com sobre lo siguiente: la parte indivisa titularidad de la ejecutada MONTEFORTE, MARIA FERNANDA, DNI: 20365157 (2087/5000 avas partes) o su equivalente del 41,74% indiviso, respecto de la nuda propiedad del inmueble del demandado sito en la Av. FRANCISCO BEIRO 5171 Piso 8° depto "C" UF 140, CABA. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 15, Sección 89, Manzana 50, Parcela C, Matrícula 15-44533/140. El inmueble se encuentra en impecables condiciones y consta de: un dormitorio con placard, living comedor con balcón al frente y cocina con lavadero incorporado y baño completo con bañera. Ocupado por la Sra. Marisa Irma Serra DNI 05.594.844, madre de demandada. La superficie total es de 44,23 m2. Antigüedad del edificio, de categoría, es de 28 años aprox. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR (ad-corporus) en el estado físico que se encuentra, COMISIÓN 3%. Arancel acordada 24/00 de la CSJN 0 ,25%. BASE: U\$S30.000.- .Deudas de ABL al 19/03/26 deuda de \$ 71.968,14 AYSA global para todo el consorcio con plan de pago vigente por \$ 17.160.948,91 sin deuda al 19/03/26 expensas de febrero 2026 \$ 250.496.La venta se realizará por medio del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> la subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 12 de mayo de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 26 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (artículos 17 y 22 de el citado Reglamento). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido en la cuenta nombre de estos autos y juzgado Moneda: Dólar Cuenta Libro 915 Folio 375 DV. 4 C.B.U. 0290075910239091503751; CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3; b) El tres por ciento (3%) de comisión de la martillera en la cuenta a su nombre: CAJA DE AHORROS EN DOLARES Nro. 298600857726201 alias MAXIMUM.OMBU.CATRE CBU 2850986420008577262012 abierta en Banco Macro S.A radicada en la sucursal 507 CABALLITO, cuya titular es la martillera EUSEBIA ARRIETA ACOSTA y c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N°15923/8 PJN0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realiza la venta, que los postores declaran conocer. Hágase saber que no se permitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Y que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones pesen sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos. Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los



entes acreedores. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos que se abrirá a tales fines, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El vencedor en la subasta deberá presentar ante el Juzgado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: (i) copia de DNI (ii) constancia de CUIT/CUIL (iii) comprobante de inscripción a la subasta (iv) pago del depósito en garantía (v) constancia del Código de Postor y (vi) toda aquella documentación que pueda requerirle el Tribunal a efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En igual plazo deberá, asimismo, acreditar el pago del precio el pago del 3% en concepto de comisión del martillero -más IVA en su caso- y el 0,25% en concepto de arancel. El depósito en garantía, se tomará a cuenta del saldo del precio. Impónesele al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate e integrado el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0.25% del valor del inmueble. EXHIBICIÓN: viernes 24 de ABRIL de 2026 de 11 a 13 hs. CABA, de Abril de 2026. Valeria Perez Casado Jueza. María Carolina Corbacho, Secretaria VALERIA PEREZ CASADO Juez - MARIA CAROLINA CORBACHO SECRETARIA

e. 23/04/2026 N° 25727/26 v. 24/04/2026

Fecha de publicación: 23/04/2026